

 ORDEN HOSPITALARIA DE <b>San Juan de Dios</b> PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO	PP01- EFP/PSJD-ALC
		PÁGINA	1 de 45
	<b>ECONOMÍA, FINANZAS Y PATRIMONIO</b>	VERSIÓN	V1

**PROVINCIA SAN JUAN DE DIOS DE  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**

**NORMAS INTERNACIONALES DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA**

**SUBDIRECCIÓN DE ECONOMÍA, FINANZAS  
Y PATRIMONIO**

**OCTUBRE 2021**



## Tabla de contenidos

1.	OBJETIVO .....	7
2.	ALCANCE .....	7
3.	RESPONSABLES .....	7
4.	CONSULTA .....	7
5.	ANEXOS .....	7
6.	DEFINICIONES .....	7
7.	POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....	8
8.	CONTENIDO .....	8
8.1.	INFORMES .....	8
8.1.1.	Alcance de los Informes .....	8
8.1.2.	Información a revelar de las partes vinculadas .....	8
8.1.3.	Posibles cambios en los estados financieros .....	8
8.1.3.1.	Cambios en las políticas contables .....	8
8.1.3.2.	Cambios en estimativos contables .....	9
8.1.3.3.	Errores .....	9
8.1.3.4.	Hechos posteriores a la fecha de entrega del balance .....	9
8.1.4.	Adquisiciones, desincorporación, fusiones .....	10
8.1.4.1.	Adquisición de Compañías .....	10
8.1.4.2.	Desincorporación de Compañías .....	10
8.1.4.3.	Fusiones .....	10
8.2.	LINEAMIENTOS PARA EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA .....	10
8.2.1.	Activos .....	10
8.2.2.	Pasivos .....	11
8.3.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO .....	11
8.3.1.	Medición inicial .....	11
8.3.2.	Información a revelar .....	11
8.4.	INVERSIONES .....	11
8.4.1.	Medición Inicial .....	11
8.4.2.	Medición posterior .....	12
8.4.3.	Titulos valores .....	13
8.4.4.	Información a revelar en títulos valores .....	13
8.5.	INVERSIONES EN EMPRESAS SUBSIDIARIAS O VINCULADAS .....	13
8.5.1.	Medición inicial .....	13
8.5.2.	Medición posterior .....	14





8.5.3.	Información a revelar .....	14
8.6.	LAS INVERSIONES EN COMPAÑÍAS ASOCIADAS.....	14
8.6.1.	Medición inicial.....	14
8.6.2.	Medición posterior .....	14
8.6.3.	Información a revelar.....	15
8.7.	OTRAS INVERSIONES.....	15
8.7.1.	Medición inicial.....	15
8.7.2.	Medición posterior .....	15
8.7.3.	Información a revelar.....	15
8.8.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	15
8.8.1.	Medición inicial.....	15
8.8.2.	Medición posterior .....	15
8.8.3.	Información a revelar.....	16
8.9.	CUENTAS POR COBRAR.....	16
8.9.1.	Medición Inicial.....	16
8.9.2.	Medición posterior .....	16
8.9.3.	Cuentas comerciales por cobrar .....	18
8.9.4.	Cuentas por Cobrar con partes relacionadas.....	18
8.9.5.	Descuentos .....	19
8.9.6.	Cálculo del deterioro.....	19
8.9.6.1.	Provisiones individuales.....	19
8.9.6.2.	Provisiones generales .....	19
8.9.7.	Información a revelar de las cuentas por cobrar comerciales.....	21
8.9.8.	Préstamos .....	21
8.9.8.1.	Información a revelar de los préstamos.....	21
8.9.9.	Cuentas comerciales por cobrar de arrendamientos financieros.....	21
8.9.10.	Otras cuentas por cobrar corrientes .....	22
8.9.10.1.	Información a revelar otras cuentas por cobrar corrientes.....	22
8.9.11.	Otras cuentas por cobrar no corrientes .....	22
8.9.12.	Información a revelar de otras cuentas por cobrar no corrientes.....	22
8.10.	Inventarios (Sección 13 NIF para PYMES).....	22
8.10.1.	Medición inicial.....	22
8.10.2.	Medición posterior .....	23
8.10.3.	Materiales, repuestos y accesorios.....	24
8.10.4.	Inventario en tránsito .....	24



8.10.5.	Información a revelar .....	24
8.11.	GASTOS E INGRESOS DIFERIDOS .....	24
8.11.1.	Gastos prepagados .....	24
8.11.2.	Ingresos diferidos .....	25
8.12.	ACTIVOS INTANGIBLES .....	25
8.12.1.	Medición inicial .....	26
8.12.1.1.	Activos intangibles adquiridos .....	26
8.12.1.2.	Activos intangibles generados internamente .....	26
8.12.2.	Medición posterior .....	26
8.12.3.	Información a revelar .....	27
8.13.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	27
8.13.1.	Medición inicial .....	27
8.13.2.	Medición posterior .....	28
8.13.3.	Mantenimiento, reparaciones y mejoras .....	29
8.13.4.	Obras de arte y libros de colección .....	30
8.13.5.	Información a revelar .....	30
8.14.	ARRENDAMIENTOS (LEASING) .....	30
8.14.1.	Arrendamiento operativo .....	30
8.14.2.	Arrendamiento financiero .....	30
8.14.3.	Medición inicial .....	30
8.14.3.1.	Arrendamiento operativo .....	30
8.14.3.2.	Arrendamiento financiero .....	31
8.14.4.	Medición posterior .....	31
8.14.4.1.	Arrendamiento financiero .....	31
8.14.5.	Información a revelar en los arrendamientos financieros .....	31
8.14.5.1.	Arrendamientos operativos .....	31
8.15.	ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA .....	32
8.15.1.	Medición inicial .....	32
8.15.2.	Mediciones posteriores .....	32
8.15.3.	Presentación .....	32
8.15.4.	Información a revelar .....	33
8.16.	PASIVOS FINANCIEROS .....	33
8.16.1.	Medición inicial .....	33
8.16.2.	Medición posterior .....	33
8.16.3.	Pasivos financieros no corrientes y corrientes .....	34





8.16.4.	Información a revelar .....	34
8.16.5.	Cuentas comerciales por pagar .....	34
8.16.6.	Otros pasivos no corrientes y corrientes.....	35
8.16.7.	Impuestos, gravámenes y tasas .....	35
8.16.8.	Cuotas de sostenimiento y contribuciones ordinarias y extraordinarias .....	35
8.17.	<b>BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS</b> .....	35
8.17.1.	Provisiones para pagos prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social .....	36
8.17.1.1.	Provisión para pagos de cesantías o finiquitos.....	36
8.17.1.2.	Intereses sobre las cesantías o finiquitos.....	36
8.17.1.3.	Provisión para pagos de primas de servicios, beneficios o aguinaldo .....	36
8.17.1.4.	Vacaciones .....	37
8.17.1.5.	Prima de vacaciones y antigüedad, aguinaldo o beneficios .....	37
8.17.2.	Reconocimiento inicial y medición posterior .....	37
8.17.3.	Información a revelar .....	37
8.18.	<b>PROVISIONES</b> .....	37
8.18.1.	Medición de las provisiones.....	38
8.18.2.	Información a revelar.....	38
8.19.	<b>ANTICIPOS RECIBIDOS</b> .....	39
8.20.	<b>FONDO SOCIAL</b> .....	39
8.21.	<b>LINEAMIENTOS PARA EL ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL</b> .....	40
8.21.1.	Ingresos.....	40
8.21.2.	Ingresos Operacionales.....	40
8.21.2.1.	Reconocimiento de ingresos por donaciones y subvenciones .....	41
8.21.3.	Otros ingresos No Operacionales.....	42
8.21.3.1.	Información a revelar en los ingresos Operacionales.....	42
8.21.4.	Costo de ventas o prestación de servicios .....	42
8.21.4.1.	Información por revelar en el costo de ventas o de prestación de servicios.....	42
8.21.4.2.	Costo de personal .....	43
8.21.4.3.	Amortización y depreciación.....	43
8.21.4.4.	Otros gastos operativos .....	43
8.21.5.	Ingresos financieros .....	43
8.21.5.1.	Intereses y rendimientos.....	43
8.21.5.2.	Intereses de financiación .....	43
8.21.6.	Gastos financieros.....	43
8.21.7.	Gastos bancarios.....	43



8.21.8.	Comisiones.....	44
8.21.9.	Intereses .....	44
8.21.10.	Información a revelar de los ingresos y gastos financieros .....	44
8.22.	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS .....	44
8.22.1.	Procedimientos de consolidación .....	44
8.22.2.	Información a revelar.....	44
9.	REGISTROS .....	45
10.	DOCUMENTOS NORMATIVOS.....	45



## 1. OBJETIVO

El propósito del presente documento es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables de Entidad bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) – Fundación IFRS, organismo encargado de su emisión.

Las NIIF desarrolla dos marcos de referencia para su implementación denominadas: NIIF Plenas y NIIF para PYMES. Los centros de la OHSJD deben adoptar el marco NIIF para PYMES, excepto que por alguna razón de normativa local sea exigido hacer la implementación bajo Plenas. En el caso de que las NIIF no sean de obligatoria adopción y sea exigida la aplicación de principios contables generalmente aceptados (en adelante PCGA) en el país primarán estos para efectos de preparación de informes a los entes de Gobierno y las NIIF solo serán usadas para efectos de reporte a la provincia.

Cada política de este documento se centra en cada una de las áreas de los estados financieros y provee reglas contables relacionadas con el reconocimiento, política contable general, naturaleza, medición, presentación, y revelación para cada una.

## 2. ALCANCE

Este manual aplica a todos los centros de la Provincia de América Latina y El Caribe y se tendrá en cuenta para los reportes mensuales que se deberán hacer a más tardar el octavo día hábil del mes siguiente. En el caso de cierre de año, el reporte se podrá hacer hasta el décimo quinto día hábil del mes de enero.

## 3. RESPONSABLES

Subdirector de Economía, Finanzas y Patrimonio, Directores Financieros.

## 4. CONSULTA

Responsable por la contabilidad de cada centro y Director Financiero o quien desempeñe las funciones asociadas al reporte financiero.

## 5. ANEXOS

N/A

## 6. DEFINICIONES

**NIIF:** Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgados por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

**COSTO AMORTIZADO:** Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo o un pasivo financieros, menos reembolsos del principal más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación.





**INSTRUMENTO FINANCIERO:** un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento del patrimonio en otra entidad.

**VALOR RAZONABLE:** el importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

**VALOR NETO REALIZABLE:** es el importe que se puede obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio, deduciéndose los costos estimados necesarios para llevarla a cabo.

## 7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La adopción del presente manual y/o sus actualizaciones, requieren el acuerdo formal de aprobación por parte del Consejo Definitorio, indicando la fecha de vigencia del manual o sus reformas, y será responsabilidad de la administración de cada Centro el uso adecuado y correcta aplicación de este.

## 8. CONTENIDO

### 8.1. INFORMES

#### 8.1.1. Alcance de los Informes

Los informes mostrarán la situación de la empresa bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las políticas contables a seguir para la contabilización de sus operaciones bajo esta normativa. Como ya fue mencionado, en el caso de ser exigida la presentación de los informes bajo principios contables generalmente aceptados en el país, el centro deberá garantizar el cumplimiento de estos.

#### 8.1.2. Información a revelar de las partes vinculadas

Las transacciones de las partes vinculadas tienen que informarse. La información a revelar incluye una descripción de las transacciones materiales, el valor de estas transacciones y los saldos pendientes por cobrar o pagar, compromisos; así como las relaciones entre la controladora, subsidiarias o vinculadas e información sobre la remuneración del personal clave de la gerencia.

#### 8.1.3. Posibles cambios en los estados financieros

##### 8.1.3.1. Cambios en las políticas contables

Las políticas contables pueden cambiar únicamente si el cambio:

- Es requerido por una norma internacional de información financiera NIIF o por interpretación.
- Los resultados en los estados financieros ofrecen información más confiable y relevante.
- Son exigidos por efectos de regulación local.

Cuando una entidad inicialmente aplica una NIIF, el cambio se justifica de acuerdo con las disposiciones de transición específicas de dicha NIIF.

Los cambios contables se contabilizarán en forma retroactiva.



 <b>ORDEN HOSPITALARIA DE</b> <b>San Juan de Dios</b> <small>PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</small>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO	PP01- EFP/PSJD-ALC
		PÁGINA	9 de 45
	<b>ECONOMÍA, FINANZAS Y PATRIMONIO</b>	VERSIÓN	V1

Se debe tomar nota de que la aplicación de una política contable a una transacción, otro evento o condición que difiera sustancialmente de aquellos que ocurrieron previamente en una entidad, no califica como un cambio en una política contable.

Cualquier intención de cambio en el método contable deberá comunicarse previamente a la Junta Directiva y al Consejo Definitivo.

### 8.1.3.2. Cambios en estimativos contables

Puede que se requiera la revisión de un estimativo, si las circunstancias en las que se basó el estimativo cambian, o si se adquiere nueva información o experiencia. El efecto de un cambio en un estimativo contable se reconoce a través del estado de pérdidas y ganancias o del estado de resultados. Los cambios en los estimativos contables se justifican eventualmente en el ejercicio corriente, sin ajuste alguno en ejercicios anteriores.

Los cambios materiales en los estimativos contables deberán informarse junto con una descripción de su naturaleza y el valor.

### 8.1.3.3. Errores

Los errores pueden ocurrir en relación con los elementos de reconocimiento, medición, presentación o información a revelar. Los errores materiales relacionados con ejercicios anteriores se corrigen retrospectivamente ajustando las cifras en el balance financiero de los años anteriores. Un error en un ejercicio corriente se corrige en ese mismo ejercicio.

### 8.1.3.4. Hechos posteriores a la fecha de entrega del balance

Los hechos posteriores a la fecha del período de reporte se definen como aquellos hechos, tanto favorables como desfavorables, que se hayan producido entre el final del período de reporte y la fecha límite de entrega de reportes. Se distingue dos tipos de eventos:

- **Eventos Ajustables**

Son aquellos que suministran evidencia de las condiciones que existían al final del período de reporte. Se requiere que la entidad ajuste las cantidades ya reconocidas en el estado financiero o aún, para reconocer hechos, que no fueron cubiertos previamente, a menos que las cantidades sean inmatrimoniales. Ejemplos de hechos ajustables son:

- ④ Un caso resuelto en un tribunal después del período de reporte, que confirma que la entidad ya tiene una obligación que deberá pagar al final del período de reporte.
- ④ La información que indica que unos activos se deterioraron, como por ejemplo precios bajos de venta de inventarios, bancarrota o insolvencia de los clientes después del período de reporte.
- ④ Fraudes o errores descubiertos que muestran que los estados financieros estaban incorrectos en la fecha del reporte.

- **Hechos no ajustables**

Aquellos que son un indicativo de las condiciones que surgieron después del período de reporte. Los eventos no ajustables se deben informar, si son materiales, suministrando información sobre la naturaleza del evento y una evaluación del impacto financiero.

Ejemplos de eventos no ajustables son:

- ④ Destrucción de las instalaciones, elementos de hotelería y equipamiento

 <b>ORDEN HOSPITALARIA DE San Juan de Dios</b> PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO	PP01- EFP/PSJD-ALC
		PÁGINA	10 de 45
	<b>ECONOMÍA, FINANZAS Y PATRIMONIO</b>	VERSIÓN	V1

- ① biomédico del Centro por un incendio, después del período de reporte.
- ② Anunciar o comenzar la implementación de una reestructuración.
- ③ Anunciar un plan para no continuar con una operación.
- ④ Cambios anormalmente en los precios de los activos, después del periodo de reporte

#### 8.1.4. Adquisiciones, desincorporación, fusiones

##### 8.1.4.1. Adquisición de Compañías

Informar a la Junta Directiva cualquier adquisición de Compañías en su fase inicial, de manera que los requisitos del siguiente informe puedan ser analizados y acordados a tiempo.

Se debe preparar un balance financiero de apertura a un valor razonable en la fecha de adquisición, que pueda llevar a una valoración ajustada de los activos existentes y los pasivos, así como a la medición y capitalización de activos intangibles no reconocidos previamente. El enfoque y la valoración deben cumplir con los reglamentos de las NIIF o de las PCGA locales.

Consecuentemente, el procedimiento para cada caso individual de adquisición debe acordarse y coordinarse con la Junta Directiva y si es requerido, con el Consejo Definitorio.

##### 8.1.4.2. Desincorporación de Compañías

Se debe informar sobre cualquier intento de venta o venta en progreso de compañías en su etapa inicial, de manera que los requisitos del informe puedan ser analizados y acordados a tiempo. Así mismo se debe informar sobre la decisión de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios de cerrar o suspender las actividades de un centro.

##### 8.1.4.3. Fusiones

Fundamentalmente, las fusiones se contabilizan conforme a los requisitos legales locales. La información detallada sobre la rendición de cuentas de la fusión (a saber, combinación de compañías, cualquier fusión que resulte en pérdida/ganancia, su presentación, el impacto en el patrimonio) deberá suministrarse junto con los estados financieros.

## 8.2. LINEAMIENTOS PARA EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera está estructurado por las partidas corrientes y no corrientes.

### 8.2.1. Activos

Un activo es clasificado como activo corriente, cuando satisface cualquiera de los siguientes criterios:

- Se espera que se liquide en el ciclo operativo normal de la entidad o se intenta vender o consumir durante este ejercicio.
- Se tiene básicamente para comercializar.
- Se espera se liquide durante los doce meses del periodo de reporte.





- Es efectivo o equivalente a menos que no pueda ser intercambiado o utilizado para liquidar una obligación durante al menos doce meses después del período de reporte. Todos los demás activos son clasificados como no corrientes.

### 8.2.2. Pasivos

Un pasivo es clasificado como pasivo corriente, cuando satisface cualquiera de los siguientes criterios:

- Se espera que se cancele durante el ciclo operativo normal de la entidad.
- Se tiene básicamente para comercializar.
- Se espera que se cancele durante los doce meses después del período de reporte. La entidad no tiene un derecho incondicional para diferir la cancelación del pasivo durante al menos doce meses después del período de reporte.

Todos los demás pasivos son clasificados como no corrientes.

## 8.3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La entidad clasificará en la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo los valores en caja general, caja menor, bancos con sus cuentas de ahorros y corrientes e inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión.

### 8.3.1. Medición inicial

Se llevarán los registros contables en moneda funcional que haya sido adoptada en cada país. La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

El efectivo se medirá al costo de la transacción.

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

Es necesario identificar las restricciones del efectivo y sus equivalentes, en subcuentas para los fondos con destinación específica o que tengan alguna limitación en su disponibilidad.

### 8.3.2. Información a revelar

Se revelará en sus notas, los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

Se revelará el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta.

## 8.4. INVERSIONES

### 8.4.1. Medición Inicial

Las inversiones se miden inicialmente al valor razonable (que corresponde al costo de adquisición, o sea, la cantidad de dinero pagada), incluyendo los costos de transacción



directamente atribuibles a la adquisición. Los costos de transacción se interpretan o incluyen honorarios, comisiones pagadas a los agentes, asesores, consultores, gravámenes, impuestos, derechos de aduana y tasas.

#### 8.4.2. Medición posterior

La clasificación de las inversiones determina su medición posterior:

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: son activos financieros con pagos fijos o determinados y vencimientos fijos, que la entidad pretende mantener hasta su vencimiento.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: son instrumentos financieros adquiridos o conseguidos con la intención de generar ganancias a corto plazo, provenientes de fluctuaciones en el precio. Los instrumentos financieros derivados siempre están designados a esta categoría.
- Activos financieros disponibles para la venta: son los activos financieros no derivados que han sido escogidos como disponibles para la venta.

	INVERSIONES		
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros disponibles para la venta
Medición inicial	Costos de adquisición incluyendo costos de transacciones	Costos de adquisición incluyendo costos de transacciones	Costos de adquisición incluyendo costos de transacciones
Medición posterior	Costo amortizado usando el método de tasa efectiva	Valor razonable, ajuste contable a través del estado de resultados	Valor razonable ajuste a través de reservas en el patrimonio

Los costos amortizados son las cantidades reconocidas inicialmente, menos los reembolsos y cualquier disminución de valor, considerando los resultados del método de tasa efectiva.

El valor razonable se puede determinar usando los precios cotizados en un mercado activo o basado en la valoración de acuerdo con el método de flujos de efectivo descontados. Si no es posible hacer esas valoraciones confiadamente, se aplica entonces el método de modelo de costo.

La disminución del valor es necesaria en caso de indicaciones objetivas, tales como:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Incumplimiento de las cláusulas contractuales tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal.
- El emisor por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras otorga las prestatarias concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado.





- Sea cada vez más probable que el emisor entre en una situación de bancarrota o cualquier otra situación de reorganización financiera.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

#### 8.4.3. Títulos valores

Los títulos valores incluyen en especial otros valores, bonos y acciones en fondos.

Las ganancias y las pérdidas que surgen del cambio en el valor razonable se reconocen dentro de los resultados.

En caso de deterioro del valor, toda pérdida acumulativa contabilizada, debe ser reconocida en los resultados.

Si el valor razonable aumenta después del reconocimiento del deterioro del valor, estas ganancias y pérdidas no realizadas del período posterior para instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones), se reconocen directamente en el patrimonio.

Sin embargo, un aumento en el valor razonable de un instrumento de deuda (por ejemplo, bonos) en un ejercicio posterior, lleva a la reversión del deterioro, si el aumento puede relacionarse objetivamente a un hecho ocurrido después de la contabilización del deterioro inicial. La cantidad reversada es reconocida en los resultados.

Para los certificados de depósito a término depósitos a plazo fijo (CDT o DPF), la medición posterior es el costo amortizable al tiempo del título. Calculando la tasa efectiva.

#### 8.4.4. Información a revelar en títulos valores

Se requieren las siguientes notas:

- Desarrollo del valor contable de los títulos valores
- Desarrollo del deterioro.

### 8.5. INVERSIONES EN EMPRESAS SUBSIDIARIAS O VINCULADAS

Una subsidiaria es una empresa que es controlada por la entidad. Control es el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de esta empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Como regla general, el control se presume que existe cuando se posee más de la mitad (> 50%) de los derechos de voto de una empresa o se ostenta la administración y la toma de decisiones.

#### 8.5.1. Medición inicial

Las inversiones en compañías asociadas se valoran inicialmente a su costo que consiste en los siguientes componentes

- Precio fijo de compra (pago base).
- Los costos adicionales (si es directamente atribuible a la adquisición), tales como los cargos, provisiones, servicios de asesoramiento, servicios de valoración, consultoría, honorarios de transacción, etc.

 <b>ORDEN HOSPITALARIA DE</b> <b>San Juan de Dios</b> <small>PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</small>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO	PP01- EFP/PSJD-ALC
		PÁGINA	14 de 45
	<b>ECONOMÍA, FINANZAS Y PATRIMONIO</b>	VERSIÓN	V1

Las contribuciones de la sociedad dominante (aportaciones de los accionistas) a las filiales pueden ser en efectivo o en capital en especie (por ejemplo, condonación de la deuda, la contribución de una máquina).

### 8.5.2. Medición posterior

Las inversiones en subsidiarias se contabilizarán usando una de las siguientes mediciones posteriores:

- Inversiones en subsidiarias o vinculadas al valor razonable. Si hay un precio publicado, de manera fiable, los cambios subsiguientes en el valor razonable se reconocen en los resultados del período.
- Inversiones en subsidiarias al modelo del patrimonio. Consiste en reflejar la participación que el inversionista tenga en las subsiguientes utilidades o pérdidas, los cambios se reconocen en los resultados del período; los dividendos recibidos se contabilizan como un menor valor de la inversión.

La recuperabilidad del valor en libros tiene que ser revisado en cada fecha de balance. Sobre todo, la imposibilidad de alcanzar los valores presupuestados, la disminución de los resultados, cambiar el marco legal puede indicar deterioro.

Si la razón que conlleva un deterioro no existe más, una reversión del deterioro anterior es permitida hasta el monto del costo inicial.

### 8.5.3. Información a revelar

Desarrollo del valor en libros y los cambios en el porcentaje de participación (en %) debe ser reportado para cada entidad afiliada (filial).

## 8.6. LAS INVERSIONES EN COMPAÑÍAS ASOCIADAS

Una asociada es una empresa, sobre la que la entidad tiene una influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada. Como regla general, se presume influencia significativa de existir cuando el 20% - 50% del poder de voto de la entidad participada lo tiene la entidad.

### 8.6.1. Medición inicial

La inversión en asociadas se reconoce al costo de la transacción.

### 8.6.2. Medición posterior

Las inversiones en asociadas se contabilizarán usando una de las siguientes mediciones posteriores:

- Inversiones en asociadas al valor razonable. Si hay un precio publicado, de manera fiable, los cambios subsiguientes en el valor razonable se reconocen en los resultados del período.
- Inversiones en subsidiarias al modelo del patrimonio. Consiste en reflejar la participación que el inversionista tenga en las subsiguientes utilidades o pérdidas, los cambios se reconocen en los resultados del período; los dividendos recibidos se contabilizan como un menor valor de la inversión.





La recuperabilidad del valor en libros tiene que ser revisado en cada fecha de balance. Sobre todo, la imposibilidad de alcanzar los valores presupuestados, la disminución de los resultados, cambiar el marco legal puede indicar deterioro.

### **8.6.3. Información a revelar**

Desarrollo del valor en libros y los cambios en el porcentaje de participación (en %) debe ser reportada por cada asociado.

## **8.7. OTRAS INVERSIONES**

Las otras inversiones corresponden a participaciones en sociedades que solo permiten los intereses minoritarios o donde la actividad empresarial sigue siendo de menor importancia.

### **8.7.1. Medición inicial**

Otras inversiones se reconocen por su costo.

### **8.7.2. Medición posterior**

La medición posterior es al costo amortizado menos las pérdidas por deterioro.

Se presume que un valor razonable en un mercado activo no está disponible para otras inversiones y, por tanto, que se miden al costo amortizado.

### **8.7.3. Información a revelar**

Desarrollo del valor en libros y los cambios en el porcentaje de participación (en %) debe ser reportado por cada otra inversión.

## **8.8. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Se clasifican las inversiones inmobiliarias para recibir rentas y/o plusvalías. Los inmuebles rentados a compañías del grupo no son inversiones inmobiliarias. Antes de clasificar un inmueble en esta categoría, se debe consultar a la Junta Directiva.

Los bienes inmuebles entregados en comodato y aquellos que no son utilizados para el desarrollo del objeto social, no se registrarán como propiedades de inversión.

### **8.8.1. Medición inicial**

La medición inicial es al costo de la transacción o al costo de construcción.

### **8.8.2. Medición posterior**

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo desproporcionado, se medirán al valor razonable en la fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable, de lo contrario el modelo de costo se aplicará en la medición posterior.

Por consiguiente, la inversión inmobiliaria se mide al valor razonable o el costo inicial menos la depreciación acumulada y cualquier deterioro.



Los terrenos no están sujetos a depreciación, pero deben deteriorarse en caso de que así se indique.

### 8.8.3. Información a revelar

Es necesario revelar la siguiente información para las inversiones inmobiliarias:

- El costo, depreciación acumulada y valor neto contable
- Método de depreciación
- Vida útil / tasas de depreciación
- Valor razonable y el método de su determinación (cálculos internos o informes externos, descripción del método de cálculo y las hipótesis significativas).
- Cifras reconocidas en los resultados:
  - Ⓛ Ingreso por rentas
  - Ⓛ Gastos directos operativos por renta de inversión inmobiliaria
  - Ⓛ Gastos directos operativos por inversión inmobiliaria no rentada
  - Ⓛ Existencia e importe de restricciones, pignoraciones
- El desglose de las pérdidas de amortización / depreciación y deterioro

### 8.9. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son activos financieros que resultan de la venta de bienes o servicios a un deudor y el valor de los dineros entregados por la entidad en calidad de préstamos.

#### 8.9.1. Medición Inicial

Los activos financieros se miden inicialmente al valor razonable (que corresponde al acuerdo contractual o el valor de la transacción, menos los descuentos o devoluciones ofrecidos).

#### 8.9.2. Medición posterior

La clasificación de las cuentas por cobrar comerciales y préstamos, determina su medición posterior. Si el pago se aplaza más de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, la medición posterior se realiza por el costo amortizado.

Los costos amortizados son las cantidades reconocidas inicialmente, menos los reembolsos y cualquier disminución de valor, considerando los resultados del método de tasa efectiva.

El costo amortizado de cuentas por cobrar se registra como un crédito a la cuenta por cobrar y un débito en la cuenta creada como costo amortizado en el gasto, el cual se ajustará periódicamente según los abonos o incrementos de los clientes.

La disminución del valor es necesaria en caso de indicaciones objetivas tales como:

- Dificultades financieras significativas del obligado.
- Incumplimiento de las cláusulas contractuales tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal.
- El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, otorga concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado.
- Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación de bancarrota, insolvencia o cualquier otra situación de reorganización financiera.





La cartera de acuerdo con su ciclo normal es corriente hasta 180 días y a partir del día 181 se convierte en un instrumento financiero para cálculo del costo amortizado. En el caso de las deudas correspondientes a aseguradoras de salud se calculará a partir del día 361.

La cartera contablemente debe cumplir la clasificación de las normas que expidan los ministerios, superintendencias, secretarías de salud o cualquier ente que regule a los centros de la OHSJDD en la provincia.

Por otra parte, los servicios que se presten y no se facturen, tales como los pacientes que están internados y no han sido dados de alta (en algunos países conocidos como acostados) y servicios de docencia, se deben contabilizar en la cuenta de ingresos por facturar y se reconocerá el correspondiente ingreso en el mes en que se preste el servicio, independiente de si este está en proceso de revisión por parte del asegurador o del tercero en cuestión.

Para realizar el cálculo del costo amortizado se debe tomar el valor de la cartera que se genera luego de realizar el cálculo del deterioro.

Incluir en el cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar a clientes por descuentos, débitos, glosas, devoluciones e incobrabilidad la evaluación técnica de la recuperación de cartera con base en el informe de los abogados, según la clasificación de remota, eventual y probable.

Asimismo, se debe tener en cuenta si existen pagos sin aplicar que requieran conciliación con el pagador.

Los préstamos menores a 180 días, se consideran préstamos a corto plazo no generan intereses, estos se calculan con la cartera superior a 180 días y se cobran, se deben contabilizar en la cuenta del activo corriente intereses tasa pactada. Su contrapartida será la cuenta de ingresos denominada intereses por servicios de salud.

La valoración de la cartera con aseguradores de salud públicos y privado que sea superior a 360 días y que no se cobra intereses (dadas las condiciones de mercado de cada país), se valora por el método del costo amortizado, y el efecto neto se debe contabilizar en la cuenta del activo costo amortizado de naturaleza crédito. La tasa que se utilizará será la tasa promedio para créditos de consumo reportada por el Banco Central desde la fecha de la radicación hasta la fecha de corte, su contrapartida será la cuenta de gasto denominada deterioro de cuentas por cobrar al costo amortizado.

En el caso que la cartera baje del ciclo de pago normal bajo el costo amortizado el valor disminuirá y la diferencia entre el nuevo cálculo y el valor contabilizado se registra como una recuperación de costo amortizado a la cuenta recuperación valoración del costo amortizado.

Para anticipos superiores a 180 días se considerarán instrumentos financieros en la cuenta del activo, aplicando el método de costo amortizado, a la tasa promedio de créditos consumo del Banco Central o quien la publique desde el día 181 hasta la fecha de corte, su contrapartida será la cuenta de gasto deterioro de cuentas por cobrar al costo amortizado.



La cartera clasificada como difícil recaudo, debe corresponder a la cartera de entidades en proceso de liquidación, reestructuración o cualquier mandato legal que impida las acciones de cobro.

Cuando se tengan acuerdos de pago firmados y se estén cumpliendo, a estas carteras no se les aplicara deterioro.

Así mismo tener en cuenta:

- ✓ Se descontará del cálculo del deterioro el monto correspondiente de pagos por aplicar que se identifiquen como pagos de cartera vencida.
- ✓ Separar dentro del concepto de difícil cobro las entidades clasificadas como medida Especial por los entes de control locales, y a este grupo aplicar el cálculo de deterioro de la Cartera Radicada.
- ✓ Se debe garantizar seguimiento estricto seguimiento a estas entidades, realizando un análisis de cartera en cada institución.

El cálculo de las edades del estado de cartera se realizará a partir de la fecha de radicación.

El cálculo de las edades del estado de cartera para las facturas devueltas se realizará a partir de la fecha de la devolución.

El cálculo de las edades para las facturas no radicadas se realizará a partir de la fecha de la factura.

### **8.9.3. Cuentas comerciales por cobrar**

Las cuentas comerciales por cobrar se basan en demandas de los contratos vinculantes de ambas partes. Se relacionan con los ingresos generados en el curso normal de las actividades comerciales (típicamente, productos y servicios).

Las cuentas por cobrar en divisas se traducen a las tasas de cambio válidas a la fecha del estado financiero. Los cambios en los valores, debido a las fluctuaciones en las tasas de cambio (tanto ganancias como pérdidas) se reconocen en el estado de resultados.

### **8.9.4. Cuentas por Cobrar con partes relacionadas**

Para las operaciones que se realizan entre las entidades de la Orden se debe utilizar la cuenta por cobrar préstamos y operaciones de crédito, la cual se modificará el nombre de "Compañías vinculadas" a "Transacciones con la comunidad". Asimismo, en las cuentas de resultados se identificarán independientemente las transacciones entre la comunidad.

El deterioro de las cuentas por cobrar con partes relacionadas se establece cuando existe evidencia objetiva de que no se podrá cobrar todos los montos vencidos, de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de bancarrota, insolvencia o de reorganización financiera, el envío a cobro jurídico y el incumplimiento o falta de pago.

En las cuentas por cobrar con partes vinculadas se determinará deterioro después de 360 días desde la fecha de la factura o realización del préstamo, si no existe posibilidad de recaudo de la misma.





Para la recuperación de las cuentas por cobrar con partes relacionadas se constituirá una fuente de pago superados los 90 días, después de la fecha de factura o de realización del préstamo.

### 8.9.5. Descuentos

Cuentas por cobrar importantes que no acumulan intereses, con un vencimiento más allá del plazo normal de pago, se deben descontar utilizando una tasa de interés conforme al mercado. Los intereses se reconocen a lo largo del período restante.

### 8.9.6. Cálculo del deterioro

A cada fecha del estado financiero se debe volver a valorar la existencia de una evidencia objetiva de una disminución en el valor de una cuenta por cobrar. Las provisiones individuales se deben aplicar en casos individuales con el fin de prevenir que el valor en libros exceda el beneficio futuro esperado. Si aumenta la posibilidad de recuperar las cuentas por cobrar, entonces se debe ajustar las necesidades de provisión a través del estado financiero.

#### 8.9.6.1. Provisiones individuales

Las provisiones individuales para deudas morosas se deben hacer al monto probable recuperable. Una provisión individual debe cubrir riesgos específicos de crédito y moras reales o esperadas de una cuenta por cobrar.

Las provisiones individuales se deben hacer, de ser necesario, según su vencimiento desde la fecha de radicación de la factura. Más aún, se requiere de una provisión individual para cuentas por cobrar no vencidas pero que, por varias razones se encuentran en disputa.

#### 8.9.6.2. Provisiones generales

Se puede establecer una provisión general para todas las demás cuentas comerciales por cobrar dependiendo del cliente y de la estructura del mercado. Las provisiones generales se permiten únicamente si su requerimiento es apoyado por experiencia en el pasado. No se permiten varias provisiones para un mismo riesgo de incumplimiento. Los siguientes criterios se definieron para provisionar la cartera en forma general:

El valor en cada periodo corresponde al % acumulado de provisión que debe estar registrado en la contabilidad

	0-60	61-180	181-270	270-360	>360
INGRESO RECONOCIDO PENDIENTE POR GENERAR FACTURA	0%	50%	100%	100%	100%
FACTURA GENERADA PENDIENTE DE RADICAR	0%	100%	100%	100%	100%
FACTURA RADICADA Y ACEPTADA	0%	0%	20%	50%	100%
FACTURA RADICADA Y GLOSADA (DÉBITO)	0%	100%	100%	100%	100%
FACTURA RADICADA EN PROCESO JURIDICO	0%	% de provisión conforme informe abogados			100%



FACTURA RADICADA CONCILIADA CON MÉRITO EJECUTIVO	0%	0%	10%	20%	30%
GIROS PARA ABONO A CARTERA (PENDIENTE POR APLICAR)	Se tomará como un menor valor de la cartera radicada menor a 180 días				
DEUDA DE DIFÍCIL COBRO	100%	100%	100%	100%	100%
DEVOLUCIONES	0%	100%	100%	100%	100%
SERVICIOS DE TRANSPORTES	0%	100%	100%	100%	100%
PENSIONES	0%	0%	100%	100%	100%
MATRÍCULAS	0%	100%	100%	100%	100%
ARRENDAMIENTOS	0%	100%	100%	100%	100%
TRANSPORTES ESPECIALES	0%	100%	100%	100%	100%
ALBERGUES-CASAS TERCERA EDAD	0%	100%	100%	100%	100%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE COMPRAS	0%	100%	100%	100%	100%

En el caso que el cálculo del deterioro de la cartera se vea afectado por factores excepcionales y que mediante eventos subsecuentes se pueda evidenciar que los atributos no proceden, se deberá presentar un informe a la junta directiva, que permita validar la exclusión determinada. El comité de cartera proyecta la justificación del castigo de cartera para ser aprobada por Junta Directiva. Esta se debe hacer en función de un concepto jurídico que la avale y en cualquier caso debe cumplir con lo establecido por las entidades de control gubernamental.

El registro del deterioro la cartera se realizará acreditando la cuenta de activo deterioro deudores y debitando la cuenta del gasto deterioro deudores.

La anulación de facturación que se refacture requiere que se realice el registro a través de una nota contable, si corresponde al periodo contable se carga al ingreso de acuerdo con los cargos de la factura y si corresponde a periodos anteriores se registrará a la cuenta de ingresos por refacturación registro débito. La facturación nueva derivada de esta anulación se registrará como crédito.

En el caso de la facturación anulada que no se refactura requiere que se realice el registro a través de una nota contable, si corresponde al periodo contable se carga al ingreso de acuerdo con los cargos de la factura y si corresponde a periodos anteriores se registrará a la cuenta de deterioro de la cartera.

Los activos que se consideren irre recuperables deben ser provisionados y deteriorados de inmediato. Para este efecto debe existir un concepto técnico que lo avale.

En el caso de facturas no radicadas que el servicio haya sido prestado, pero se tenga certeza en el corto plazo de la no aceptación por parte del asegurador o tercero, de la misma, se deberá





aplicar el deterioro de la factura en su totalidad. Este caso aplica a los pacientes crónicos o institucionalizados que no cuentan con fuente de pago y que no tienen cobertura del sistema público o privado de salud.

### **8.9.7. Información a revelar de las cuentas por cobrar comerciales**

Para las cuentas comerciales por cobrar se requiere la siguiente información a revelar:

- Monto de las cuentas brutas por cobrar, provisiones y cuentas netas por cobrar
- Valor razonable de las cuentas comerciales por cobrar
- Método para calcular la provisión
- Cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas (monto, antigüedad, explicación)
- Se debe distinguir si las cuentas comerciales por cobrar resultan de terceros, de afiliadas o de asociadas.

### **8.9.8. Préstamos**

Los préstamos se otorgan mediante efectos financieros a largo plazo, a saber, una asignación a capital a ser reintegrada por el deudor luego de un tiempo determinado.

Los préstamos sin intereses o con un interés bajo, deberán descontarse usando una de interés conforme al mercado.

Las provisiones para riesgos de crédito o riesgos de incumplimiento se deben considerar individualmente. La cantidad de la provisión depende del valor presente de los pagos recuperables estimados.

Las cuentas por cobrar a empleados a partir de 180 días se deben medir al corto amortizado, se deben contabilizar en la cuenta de activo de costo amortizado de naturaleza crédito, la tasa que se utilizara será la tasa promedio para créditos consumo, del Banco Central o quien haga sus veces, desde el día 181 hasta la fecha de corte, su contrapartida será la cuenta de gasto deterioro de cuentas por cobrar al costo amortizado.

Los préstamos entre las zonas de gestión y vinculadas se deberán oficializar a través de contratos de mutuo donde conste el valor prestado, la tasa de interés, el plazo, las condiciones de pago, las garantías si hubiere y cualquier otra condición que sea exigida localmente por las autoridades de control o cambiarias (en caso de ser un préstamo de un país distinto al domicilio del centro). El mutuante registrará en el activo una cuenta por cobrar a vinculada y el mutuario registrará en el pasivo una cuenta por pagar por préstamo de vinculados. Estos valores podrán ser compensados solo en el caso de créditos locales y en el caso de créditos con el exterior deberán cumplir con las normas cambiarias de cada país.

#### **8.9.8.1. Información a revelar de los préstamos**

Desarrollo del valor contable para cada tipo de préstamo.

### **8.9.9. Cuentas comerciales por cobrar de arrendamientos financieros**

Las mediciones posteriores de cuentas por cobrar a corto y a largo plazo bajo un arrendamiento financiero, son a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. Los arrendamientos deberán verificar si su naturaleza es financiera y operativa y deberán cumplir con las normas establecidas para su registro contable.



#### **8.9.10. Otras cuentas por cobrar corrientes**

Las otras cuentas por cobrar corrientes incluyen, particularmente, los pagos anticipados a corto plazo. Excepto pagos anticipados de compra de inventarios, de propiedades, planta y equipo y anticipos de impuestos, no asignables a ninguna otra cuenta. Las cuentas por cobrar a corto plazo vencen y son pagaderas dentro de un plazo de doce meses.

La valoración se realiza según lo indicado en la sección 8.9.1.

Las provisiones para los riesgos de crédito o los riesgos de incumplimiento deben ser consideradas en casos individuales.

##### **8.9.10.1. Información a revelar otras cuentas por cobrar corrientes**

La información por revelar debe incluir una descripción de los montos significativos dentro de otras cuentas por cobrar a corto plazo, su valor en libros y su valor razonable.

#### **8.9.11. Otras cuentas por cobrar no corrientes**

Las otras cuentas por cobrar no corrientes incluyen depósitos efectuados especialmente (alquiler), otras garantías financieras.

Los activos financieros libres de intereses, o los activos financieros de bajo interés a largo plazo, deben ser descontados utilizando una tasa de interés compatible o conforme al mercado.

##### **8.9.12. Información a revelar de otras cuentas por cobrar no corrientes**

La información por divulgar de las otras cuentas por cobrar abarca una descripción de los montos materiales reportados entre los activos a largo plazo y el desarrollo del valor contable.

#### **8.10. Inventarios (Sección 13 NIIF para PYMES)**

Los inventarios son activos que son mantenidos para la venta en el curso normal de actividades, en el proceso de producción para dicha venta o en la forma de materias primas y suministros a ser consumidos en el proceso de producción o con ocasión de la prestación de servicios. Los medicamentos, suministros y consumibles en todos los casos deberán ser cargados al inventario y llevados al costo/gasto en la medida que sean consumidos. Solo podrán ser llevados al costo/gasto directamente, en el caso que su valor sea inferior a 100 dólares y su uso sea eventual. Si son llevados al gasto se deberá hacer control físico de los mismo en el sistema contable a valor cero o al valor mínimo que permita el sistema hasta tanto sean consumidos.

##### **8.10.1. Medición inicial**

La medición inicial de los inventarios es a costo de la transacción o producción. En caso de no existir un levantamiento de los mismo por su costo, se deberá acudir a un perito o tasador autorizado para que haga el levantamiento y con base en este se haga su inclusión en el estado de situación financiera.





El costo de la transacción abarca todos los costos de compra, tales como el precio de compra, los impuestos de importación y otros impuestos, transporte y costos de manejo menos cualesquiera descuentos comerciales o rebajas recibidas.

El costo de producción abarca todos los costos que son directamente atribuibles a la producción, incluyendo los gastos generales fijos y variables de producción. Los gastos generales variables de producción incluyen costos indirectos de los materiales y mano de obra. Los gastos generales fijos son la depreciación y los costos de mantenimiento. Sin embargo, los gastos de comercialización y los costos de financiamiento no deben ser incluidos en los costos de los inventarios.

### **8.10.2. Medición posterior**

Los inventarios se miden siguiendo el principio de la evaluación individual. Para la valoración de las materias primas y suministros se aplica el método del costo promedio ponderado.

Los inventarios se valorizan a lo que sea más bajo entre el costo o el valor neto realizable.

El valor neto realizable es el costo de venta estimado en el curso normal de actividades, menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para hacer la venta. El registro de los inventarios al valor neto realizable se contabiliza por separado.

El valor de mercado para determinar el valor neto realizable será suministrado por la Central de Compras o por un perito o tasador autorizado. Los suministros no informados por Central de Compras o por el proveedor directo, cada centro promovido por la Orden deberá realizar el proceso y documentarlo.

Aquellos inventarios con una rotación lenta o con partidas obsoletas deben ser amortizados de acuerdo con las condiciones del mercado y las experiencias.

Los insumos necesarios para la prestación de servicios que no se venden directamente se consideran inventarios y se registrarán en la cuenta correspondiente. Para los rubros de menaje, víveres y rancho, papelería, ropería y lencería, ropa hospitalaria y combustible, la medición posterior se debe comparar con la lista de mercado de los proveedores para el periodo siguiente. El proceso de determinar el valor neto realizable estará a cargo del líder de inventarios (suministros-farmacia) o en su defecto el director administrativo o financiero, quien realizará el registro contable el cual será verificado por el Área de Contabilidad. Esta rutina se deberá realizar semestralmente.

Los costos de transformación operan para los servicios de alimentos y lavandería, debe estar distribuido en los centros de costos asistenciales y así controlar el gasto de producción de estos. Los costos relacionados con la mano de obra del servicio de alimentos para la atención de los pacientes se registran al costo.

Los costos relacionados con los servicios generales se deben asignar al área asistencial o administrativa en la que se realice la prestación del servicio.

Para asignar los costos del Call o contact Center se deben distribuir el personal y asignarlo según los servicios prestados entre el costo y el gasto.

 <b>ORDEN HOSPITALARIA DE</b> <b>San Juan de Dios</b> <small>PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</small>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO	PP01- EFP/PSJD-ALC
		PÁGINA	24 de 45
	<b>ECONOMÍA, FINANZAS Y PATRIMONIO</b>	VERSIÓN	V1

En el caso de las bajas por obsolescencia, por fecha de vencimiento o las demás que sean ajenas al proceso normal del inventario se deben registrar en el gasto.

Los activos nuevos en el almacén se registrarán como propiedad planta y equipo, excepto aquellos cuyo valor sea inferior a un (100 dólares) que se controlarán por la cuenta de inventarios.

El inventario físico de los inventarios debe realizarse mínimo dos veces al año.

Los anticipos para adquisición de inventarios se deben registrar en la cuenta de inventarios.

Los anticipos para adquisición o construcción de activos fijo se registrarán en la cuenta de propiedad planta y equipo.

El descuento comercial por compra de inventarios se contabiliza como un menor valor del inventario y de no existir a la fecha de su reconocimiento, como un menor valor de costo de ventas.

### 8.10.3. Materiales, repuestos y accesorios

Se considera que los repuestos y elementos de mantenimiento para la prestación del servicio asistencial se contabilizan en los inventarios. Aquellos destinados al mantenimiento de la propiedad, planta y equipo y que su vida útil sea mayor a un año, se registrarán como propiedades, planta y equipo

### 8.10.4. Inventario en tránsito

Se contabiliza en esta cuenta los inventarios que aún no tienen todos sus costos asociados para ser asignado su precio. Este proceso no debe exceder dos meses.

### 8.10.5. Información a revelar

Para los inventarios se necesitan las siguientes notas:

- Valor en libros dividido por categorías
- El valor en libros de los inventarios al valor neto realizable
- Reversión de los saneamientos de activos
- Descripción de las circunstancias o eventos que conllevaron a la reversión
- El valor en libros de los inventarios pignorados como garantías para los préstamos.

## 8.11. GASTOS E INGRESOS DIFERIDOS

La contabilización sobre una base de acumulación o devengo exige que los gastos pagados y los ingresos recibidos, pero relacionados a períodos futuros, sean acumulados y reconocidos a lo largo de la vida del contrato.

### 8.11.1. Gastos prepagados

La acumulación incluye gastos prepagados que se relacionan con futuros períodos, tales como impuestos, alquileres, arriendos, mantenimiento y seguros.

Se reconocerán como diferidos los bienes o servicios adquiridos superiores a USD 500 calculados con la tasa de cambio del cierre del año inmediatamente anterior y en todo caso se revisará según criterio del administrador.





### 8.11.2. Ingresos diferidos

Los diferidos incluyen ingresos recibidos que se relacionan con futuros periodos, tales como ingresos por alquileres, comisiones, matrículas de estudiantes.

La presentación como activos corrientes o no corrientes depende de los vencimientos de los mismos.

### 8.12. ACTIVOS INTANGIBLES

Para ser calificado como activo intangible, se deben satisfacer los siguientes criterios:

- Es identificable (separable o tiene la posibilidad de separación de la entidad)
- Control (poder para obtener beneficios futuros fluyendo desde el recurso subyacente)
- Beneficios económicos futuros (beneficios de la entidad que provienen del uso del activo, por ejemplo, que procedan de la venta o de su propio uso).

Se citan los siguientes intangibles:

- **Crédito Mercantil**  
Registra el valor del costo de la transacción de un ente económico activo, sobre el valor en libros o sobre el valor calculado o convenido de todos los activos netos comprados, por reconocimiento de atributos especiales, tales como el buen nombre, personal idóneo, reputación de crédito privilegiado, prestigio por vender mejores productos y servicios y localización favorable.
- **Marcas**  
Registra el valor del costo de la transacción que, de acuerdo con las normas legales, sirven para distinguir los productos o servicios de un ente económico de los de otro. Así mismo registra el costo de marcas catalogadas como colectivas. Se entiende por marca colectiva todo activo calificado de tal, que sirva para distinguir el origen o cualquier otra característica común de productos o de servicios de empresas o colectividades diferentes que utilicen la marca bajo el control del titular.
- **Patentes**  
Registra el costo de la transacción en la adquisición o de creación y registro de las patentes las cuales confieren a su titular el derecho a explotar en forma exclusiva la invención por sí mismo, a conceder una o más licencias para su explotación y a percibir regalías o compensaciones derivadas de su explotación por terceros.
- **Concesiones y franquicias**  
Registra el costo de la transacción en la adquisición del privilegio concedido por una autoridad gubernamental permitiendo el uso de una propiedad pública que usualmente está sujeto a una regulación especial; o el privilegio frecuentemente exclusivo concedido por un fabricante o distribuidor para vender los productos del primero dentro de un territorio específico.



- **Derechos**  
Registra el valor del costo de la transacción en la adquisición de derechos tales como la exclusividad de producir y vender material de lectura, grabaciones alámpano de la propiedad intelectual.
- **Know How**  
Registra el valor pagado por el conocimiento práctico sobre la manera de hacer o lograr algo con facilidad y eficiencia aprovechando al máximo los esfuerzos, habilidades y experiencias acumulados en un arte o técnica.
- **Licencias**  
Registra el costo o valor pagado al titular de una patente para la explotación de la misma por parte del ente económico.
- **Software**  
Cubre especialmente las compras de programas para los computadores y los sistemas de información utilizados por el ente económico para su operación.

#### 8.12.1. Medición inicial

##### 8.12.1.1. Activos intangibles adquiridos

Se reconocen por el precio de adquisición. El precio de adquisición comprende el precio de compra, incluidos los aranceles de importación, los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier otro costo directamente atribuible, como por ejemplo honorarios, comisiones, costos de pruebas, costos por volver el activo operable. Los descuentos y las rebajas son deducibles. Se capitalizan especialmente las compras de software, licencias, marcas, patentes y relaciones con los clientes.

##### 8.12.1.2. Activos intangibles generados internamente

Se reconocen por el costo de producción. Especialmente, el surgido del desarrollo es un activo intangible generado internamente. Sin embargo, se prohíbe el reconocimiento de partidas generadas internamente: la investigación, la plusvalía generada internamente, las marcas y listas de clientes, así como los costos iniciales (costos de establecimiento y pre-operativos).

#### 8.12.2. Medición posterior

La medición posterior es el costo de adquisición o producción amortizado. Consecuentemente, los activos intangibles se llevan al costo inicial menos la amortización acumulada y cualquier deterioro en el valor.

Un activo intangible se amortiza generalmente sobre su vida útil calculada. La vida útil se deriva del periodo esperado de uso o de factores legales (como por ejemplo duraciones contractuales o legales).

La amortización deberá comenzar cuando el activo esté disponible para usarse. Además, se debe considerar la existencia de indicadores de deterioro del valor (tales como valores del mercado, cambios adversos en la tecnología, el mercado, el ambiente económico o legal, obsolescencias, uso futuro restringido).





Una revisión del deterioro se realiza de la siguiente manera:

- Medición de la suma recuperable; la suma recuperable de un activo es su máximo valor razonable, menos los costos de venta y de su valor de uso.
- El valor razonable menos los costos de venta, es la suma obtenida de la venta de los activos en una transacción con principios de plena competencia y de buena voluntad.
- El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros esperados que resultan del uso continuo de un activo (o una unidad generadora de efectivo).
- Si la suma recuperable de un activo es menor que su valor contable, el valor contable del activo se deberá reducir hasta su importe recuperable. Dicha reducción es una pérdida por deterioro.
- Si la suma recuperable aumenta en los siguientes ejercicios, la pérdida por deterioro reconocida en los ejercicios anteriores puede reversarse hasta llegar al valor contable.

Para determinar la vida útil de conformidad con los lineamientos, se debe tener en cuenta que si no se puede hacer una estimación fiable se supondrá que la vida útil es de 10 años.

### 8.12.3. Información a revelar

Es necesario revelar la siguiente información para los activos intangibles:

- Composición de activos intangibles.
- Vidas útiles y tasas de amortización.
- Métodos de amortización.
- Comentarios si existen indicaciones de cualquier deterioro.
- Existencia y valores de las restricciones y pignoraciones.
- El desglose de las pérdidas de amortización y deterioro.

### 8.13. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo corresponden a bienes tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de los bienes y servicios, para alquilarlos a terceros, o para propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un período. La entidad obtendrá futuros beneficios económicos derivados del activo y el costo de este, podrá ser valorado con fiabilidad.

#### 8.13.1. Medición inicial

Se reconocen inicialmente por su costo de adquisición o construcción de traer el activo al sitio y en las condiciones adecuadas para que pueda funcionar de la forma que la gerencia lo necesita.

- **Costo de adquisición**  
Se compone del precio de compra, incluidos los aranceles de importación, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier costo directamente relacionado con el activo, tales como honorarios, comisiones, costos de prueba, instalación y ensamblaje, transporte, costos de preparación del activo en el sitio. Los costos posteriores de dismantelar y trasladar el activo y la restauración de su emplazamiento son capitalizados también si ellos se basan en una obligación actual de la entidad. Se reducen del costo los descuentos y las devoluciones.



- **Costo de Construcción**

Se compone de todos los costos relacionados directamente con la construcción, incluyendo los gastos fijos y variables de producción. La administración y otros gastos generales no son componentes del costo de construcción.

Los costos de préstamos realizados durante la construcción se reconocen como gastos del período en el cual se incurren.

### 8.13.2. Medición posterior

La medición posterior es sobre el costo de adquisición o de construcción. Consecuentemente, las propiedades, la planta y el equipo se contabilizan al costo inicial menos la depreciación acumulada y cualquier otro deterioro.

La depreciación de un activo comienza cuando éste está disponible para uso y es asignado sobre su vida útil, utilizando el método de línea recta. La vida útil se deriva del período esperado de uso. Además, la existencia de indicadores de depreciación (tales como obsolescencias técnicas, nivel de capacidad reducida) deben revisarse en cualquier fecha.

La depreciación de un activo se suspende, si el activo es dado de baja o clasificado para poner en venta. Sin embargo, una interrupción temporal de su renta o de su funcionamiento (período para el mantenimiento, reparación, modificación, traslado, etc.) no lleva a parar la depreciación. Para determinar la vida útil, se deben considerar los siguientes lineamientos:

TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL EN AÑOS
Edificios	Según avalúo o tasación
Maquinaria	10 años
Plantas y redes	5 años
Equipos de oficina	5 años
Equipos de computación	3 años
Equipo médico científico	10 años
Equipos de transporte	5 años
Equipo de hotelería	5 años

El deterioro de las propiedades, planta y equipo, que incluye obras de arte, bienes de culto, joyas, elementos de museo, elementos musicales, libros de colección, lencería, cubertería, cristalería, se determinará en forma sistemática con base en los reportes periódicos del área de responsable de su custodia, que informará los activos deteriorados o los descartes que se deben reconocer a la fecha de reporte.





Los activos incorporados por sobrantes en inventario físico o donaciones serán reconocidos por el valor del documento soporte o el estudio técnico del profesional competente, así mismo la depreciación se calculará con base en la vida útil determinada en el estudio técnico.

Los semovientes y cultivos clasificados como propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente a su valor de la transacción (costo), su medición posterior será a su valor razonable menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor.

Cada institución debe realizar el inventario físico por lo menos una vez cada dos años, sin perjuicio de las pruebas aleatorias que se determinen por institución.

Se tendrá un protocolo único para la administración de las propiedades, planta y equipo.

En el plan de cuentas se conservarán las cuentas de costo histórico, ajustes por inflación y depreciación y se crearán cuentas nuevas para el costo atribuido y su depreciación.

Para activos cuyo costo sea inferior a 500 dólares (USD500), calculados con la tasa de cambio de cierre del año o mes inmediatamente anterior serán contabilizados directamente al gasto y se realizará un control de estos activos en el aplicativo que exista para tal efecto en cada centro.

La institución evaluará periódicamente la conveniencia de aplicar la revaluación.

Se podrán agrupar activos que no revistan materialidad individual, pero sí materialidad grupal; teniendo en cuenta que posean una naturaleza similar (Ej. Muebles y enseres) y una vida útil equivalente.

### **8.13.3. Mantenimiento, reparaciones y mejoras**

Los mantenimientos y reparaciones se contabilizan como gastos.

Se considera adición o mejora de un activo siempre y cuando aumente significativamente la calidad o la cantidad de la producción o vida útil del bien y se contabiliza como un mayor valor de este.

La mejora se deprecia en el saldo de vida útil que le queda al bien.

Es importante que las adiciones se contabilicen en la medida posible, por los componentes del activo, con la finalidad que en el futuro se pueda realizar el retiro inicial de algún componente y la reincorporación del nuevo; en caso de que no se pueda hacer el retiro y que la vida útil no haya transcurrido un tiempo significativo, se contabilizará como gasto operacional.

Cuando se tenga conocimiento del deterioro de un activo, se debe realizar la respectiva baja del bien.

Las mejoras en propiedades ajenas para ser contabilizadas como propiedades, planta y equipo deberán cumplir con los siguientes atributos:

- ✓ Correspondan a bienes tangibles
- ✓ Su uso genere beneficios económicos futuros



- ✓ El monto de la inversión sea igual o superior al monto establecido para activar en propiedades, planta y equipo
- ✓ La vida útil sea superior a un año y no deberá ser depreciado a un tiempo mayor al contrato de arrendamiento

#### **8.13.4. Obras de arte y libros de colección**

Se incluirán como propiedades, planta y equipo las obras de arte y los libros de colección, se contabilizarán por el valor del costo.

Las obras de arte y los libros de colección no se deprecian, pero son sujetas al deterioro. Deberán ser controladas en el módulo de propiedades, planta y equipo de la Orden.

En caso de no existir un levantamiento físico del inventario de obras de artes y libros de colección, es de obligatorio cumplimiento hacerlo y, si es necesario, se deberá pedir el concepto técnico de un perito o tasador para hacer su inclusión a valor razonable en los estados financieros.

#### **8.13.5. Información a revelar**

Es necesario revelar la siguiente información para las propiedades, planta y equipo:

- Composición de los activos.
- Vidas útiles y tasas de depreciación.
- Métodos de depreciación.
- Existencia y valores de las restricciones y pignoraciones.
- El desglose de las pérdidas de amortización / depreciación y deterioro.

### **8.14. ARRENDAMIENTOS (LEASING)**

Los siguientes criterios son especialmente importantes para la contabilidad apropiada de los contratos de arrendamientos (leasing) de la maquinaria, los vehículos y los inmuebles:

#### **8.14.1. Arrendamiento operativo**

Los contratos de alquiler que no transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes de la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. El arrendatario contabilizará los pagos de alquiler como gastos. El arrendador contabilizará la facturación de los arrendamientos como ingresos.

#### **8.14.2. Arrendamiento financiero**

Los contratos de alquiler (leasing) que transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamiento financiero.

#### **8.14.3. Medición inicial**

##### **8.14.3.1. Arrendamiento operativo**

El arrendatario contabilizará los pagos de alquiler como gastos. El arrendador contabilizará la facturación de los arrendamientos como ingresos sobre la base lineal a lo largo del plazo.





#### **8.14.3.2. Arrendamiento financiero**

El arrendatario reconocerá sus derechos de uso como un activo y pasivo por el importe igual al valor razonable del bien arrendado o al valor presente de los pagos determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier importe adicional del arrendatario se añadirá al monto inicial reconocido como activo.

El arrendador reconocerá en el estado de situación financiera los activos que mantenga como arrendamiento financiero como una cuenta por cobrar, por el valor de la inversión neta del arrendamiento; la inversión neta la compone la inversión bruta del bien arrendado menos la tasa de interés implícita en el arrendamiento. El reconocimiento de los ingresos financieros será constante y con base al período de causación de estos.

#### **8.14.4. Medición posterior**

##### **8.14.4.1. Arrendamiento financiero**

El arrendatario repartirá los pagos del arrendamiento entre los costos financieros y la reducción de la deuda, utilizando el interés efectivo. El arrendatario depreciará el activo arrendado de acuerdo con los criterios de definidos en propiedades, planta y equipo.

El arrendador reconocerá en el estado de situación financiera los activos que mantenga como arrendamiento financiero como una cuenta por cobrar, por el valor de la inversión neta del arrendamiento; la inversión neta la compone la inversión bruta del bien arrendado menos la tasa de interés implícita en el arrendamiento. El reconocimiento de los ingresos financieros será constante y con base al período de causación de estos.

#### **8.14.5. Información a revelar en los arrendamientos financieros**

Se deberá informar qué activos están bajo arrendamiento financiero y las condiciones de estos.

##### **8.14.5.1. Arrendamientos operativos**

Es necesario revelar la siguiente información para los contratos de arrendamiento operativo con terceros:

Pagos mínimos de arrendamiento en el futuro resultantes de contratos no revocables durante los siguientes períodos (un año, del segundo al quinto año, después de cinco años).

- Descripción de las principales características de los contratos de arrendamientos (términos del contrato, activos fundamentales, títulos valores).
- El arrendatario informará:
  - Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del período sobre el que se informa.
  - Los pagos mínimos de arrendamiento en el futuro durante los siguientes períodos (un año, del segundo al quinto año, después de cinco años).
  - Una descripción de las principales características de los contratos de arrendamientos (términos del contrato, activos fundamentales, tasas, períodos).
- El arrendador informará:
  - Una conciliación entre la inversión bruta al final del período que se informa y el valor presente.
  - Los pagos mínimos de arrendamiento en el futuro durante los siguientes períodos (un año, del segundo al quinto año, después de cinco años).

 <b>ORDEN HOSPITALARIA DE</b> <b>San Juan de Dios</b> <small>PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</small>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO	PP01- EFP/PSJD-ALC
		PÁGINA	32 de 45
	<b>ECONOMÍA, FINANZAS Y PATRIMONIO</b>	VERSIÓN	V1

- Los ingresos financieros no ganados.
- Una descripción de las principales características de los contratos de arrendamientos (términos del contrato, activos fundamentales, tasas, períodos).
- El desglose de las pérdidas de amortización / depreciación y deterioro

### 8.15. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Un activo no corriente se clasifica como mantenido para la venta si su valor contable será recuperado primordialmente mediante una transacción de venta más que con el uso continuado del mismo.

Para tal clasificación deben cumplirse los siguientes requerimientos:

- La gerencia está comprometida con un plan para vender el activo.
- El activo debe estar disponible para su venta inmediata en su condición actual.
- Se debe haber iniciado un programa activo para ubicar a un comprador y completar el plan.
- El activo está siendo comercializado activamente para la venta a un precio que es razonable en relación con su actual valor razonable.
- La venta de este dentro de un plazo de 12 meses debe ser altamente probable.
- Es improbable que se hagan cambios significativos al plan o que el plan sea retirado.

Sin embargo, las siguientes situaciones no conllevan a una clasificación como mantenido para la venta:

- La venta a empresas vinculadas
- La venta de propiedades, planta y equipo en el curso normal de las actividades comerciales (tal como la venta de vehículos, equipos de oficina, etc.).

#### 8.15.1. Medición inicial

El valor contable de los activos no corrientes se mide de acuerdo con las NIIF aplicables inmediatamente antes de la clasificación inicial como mantenidos para la venta. El valor contable se debe comparar con el valor razonable, menos costos de venta y el monto menor es el que se contabiliza.

#### 8.15.2. Mediciones posteriores

Un activo no circulante ya no se deprecia o amortiza más.

La pérdida por disminución de valor, que resulta de la valoración al valor razonable menos costos, se reconoce en el estado de resultados.

Se debe reconocer una ganancia para todo aumento subsiguiente en el valor razonable menos costos de venta de un activo.

#### 8.15.3. Presentación

La clasificación de los activos no circulantes como "mantenidos para la venta", se presenta el al activo corriente.

En el estado de resultados se requiere de una presentación separada.





#### 8.15.4. Información a revelar

- Descripción de los activos no corrientes mantenidos para la venta, de los hechos y circunstancias de la venta, forma esperada y momento justo de la desincorporación.
- Detalles del contenido de los montos reportados en el estado de situación financiera.
- Si hubo algún cambio en el plan de ventas (por ejemplo, criterios que ya no se cumplen), una descripción de los hechos que conllevan a la decisión y el efecto sobre los resultados para los ejercicios presentados.
- El desglose de las pérdidas de amortización / depreciación y deterioro.

### 8.16. PASIVOS FINANCIEROS

#### 8.16.1. Medición inicial

Los pasivos financieros se miden inicialmente (acuerdo contractual) a su valor razonable (que corresponde a los costos de adquisición, a saber, la cantidad de dinero recibida) menos los costos de transacción que son atribuibles directamente al tema de pasivos. Los costos de transacción se interpretan como incluyentes de comisiones y honorarios pagados a los agentes, asesores, consultores, gravámenes, impuestos, obligaciones y tasas.

Como excepción para los pasivos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en resultados (medición posterior), los costos de transacción se reconocen inmediatamente como gastos en el estado de resultados al momento de su reconocimiento inicial.

#### 8.16.2. Medición posterior

La clasificación de los pasivos financieros determina cómo se miden posteriormente:

- Pasivos financieros a costo amortizado. Usualmente, esta categoría aplica a la medición posterior de los pasivos financieros.
- Pasivos financieros a su valor razonable, con cambios en resultados. Excepcionalmente, los pasivos financieros se miden a su valor razonable.

Pasivos financieros		
	A costo amortizado	Valor razonable con cambios en resultados
Medición inicial	Costos de adquisición menos costos de transacción	Costos de adquisición
Medición posterior	Costo amortizado usando el método de tasa efectiva	Valor razonable. Ajuste registrado a través del estado de resultados
Clasificación	Préstamos, Obligaciones bajo arrendamiento financiero, Otros pasivos no circulantes, Cuentas comerciales por pagar y Otros pasivos circulantes	Residuales (swaps - contratos de permuta de tipos de interés) Consideraciones contingentes (basadas en opciones)

Costo amortizado es el monto reconocido inicialmente menos reembolsos para pasivos financieros a largo plazo, tomando en consideración los resultados del método de tasa efectiva.



El valor razonable se puede determinar usando los precios cotizados en un mercado activo o en base a la valoración, de acuerdo con el método de flujo de caja descontado. Si tales valoraciones no son confiablemente posibles, aplica entonces el modelo de costo amortizado.

Las obligaciones financieras que no cuentan con una tasa de interés pactada o es inferior a la del mercado se valoran con base en la tasa del mercado (esta tasa será suministrada por la O.H.S.J.D.)

Los pasivos en moneda extranjera se traducen a las tasas de moneda extranjera válidas (publicadas por ente gubernamental aprobado en cada país) a la fecha del balance financiero. Los cambios en el valor debidos a las fluctuaciones en la tasa de cambio (tanto las ganancias como las pérdidas) se reconocen en el estado de resultados.

### **8.16.3. Pasivos financieros no corrientes y corrientes**

Dependiendo de su vencimiento, los pasivos financieros se clasifican en pasivos financieros no corrientes y pasivos financieros corrientes, según la fecha que espera cancelarlo en el transcurso del ciclo normal de operación, que generalmente es menor a un año para los pasivos corrientes.

### **8.16.4. Información a revelar**

Es necesario revelar la siguiente información:

- Valor en libros.
- Valor razonable de los pasivos financieros.
- Pagos acordados, de los pasivos no corrientes como sigue: Dentro de 2, 3,4, 5 años, después de 5 años.
- Valores en moneda extranjera (para pasivos financieros en moneda extranjera).
- Fraccionamiento en préstamos a tasa fija y préstamos a tasa flotante.
- Tasas promedio de interés pagadas.
- Descripción de las condiciones principales de los préstamos (fechas de vencimiento, garantías suministradas, acuerdos adicionales, estructura de los intereses).
- Facilidades de préstamos comprometidos y no retirados.

### **8.16.5. Cuentas comerciales por pagar**

Las cuentas comerciales por pagar incluyen todos los pasivos resultantes de contratos de entrega, de acuerdos de servicios o acuerdos similares que fueron cumplidos por el proveedor contractual, por ejemplo, el suministro de materias primas y suministros, mercancía, compra de propiedades, planta y equipo.

Se debe distinguir si las cuentas comerciales por pagar son el resultado de transacciones con terceros, subsidiarias, controlados o partes relacionadas.

La integridad de los saldos y la veracidad de estos es responsabilidad del funcionario encargado del suministro o servicio, quien deberá asociar la existencia de una orden de compra o de servicio, el acuse de recibo de este bien sea en almacén, por el área de infraestructura o por el contratante del servicio, y que la factura corresponda a las condiciones contratadas y a los bienes o servicios recibidos.





Los servicios y bienes recibidos y no facturados deben ser informados a contabilidad por cada área responsable.

Semestralmente se debe revisar la veracidad del saldo de las obligaciones y cuentas por pagar conciliando los saldos contables con los del proveedor o acreedor.

Las obligaciones y cuentas por pagar en moneda extranjera se actualizan con base en la tasa de cierre mensual, afectando directamente el valor de la obligación.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores varios que tengan un vencimiento superior a 180 días se convierten en instrumentos financieros y requieren la medición posterior por el método del costo amortizado.

Las cuentas por pagar entre entidades de la Orden Hospitalaria deben tener un acuerdo de vencimiento, que incluirá el plazo y los intereses. Su medición posterior dependerá del vencimiento de este, si es superior a 180 días aplica el modelo de costo amortizado.

#### **8.16.6. Otros pasivos no corrientes y corrientes**

Si no se puede asignar un pasivo específicamente a los grupos de cuentas del pasivo, éste debe ser reportado como otro pasivo según el plan de cuentas de cada centro y se clasificará en el estado de situación financiera dependiendo de su vencimiento.

La valoración de cada tipo de pasivos circulantes y pasivos no circulantes sigue de acuerdo con su clasificación en la sección 8.16.2.

#### **8.16.7. Impuestos, gravámenes y tasas**

En este grupo de cuentas se incluyen impuestos prediales, industria y comercio, tasa de bomberos u otros, impuesto de valorización, impuestos sobre las ventas, contribuciones a organismos del estado y cuotas de sostenimiento.

Deben ser reconocidos sobre la base de causación y no por la fecha de la declaración.

#### **8.16.8. Cuotas de sostenimiento y contribuciones ordinarias y extraordinarias**

Las cuotas de sostenimiento ordinarias, extraordinarias y contribuciones deberán ser reconocidas sobre la base de causación y asociación con los ingresos.

Es responsabilidad de la Orden Hospitalaria emitir los documentos externos para el correspondiente registro en las demás Instituciones.

Los aportes extraordinarios deben ser estimados mensualmente sobre la base acordada por cada casa.

### **8.17. BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS**

Los beneficios de los empleados se definen como todas las formas de contraprestaciones que la entidad o centro da a cambio de los servicios que prestan los empleados.



La integridad y veracidad de la información es responsabilidad del área de Talento Humano.

La información mensual debe ser suministrada al Departamento de Contabilidad de manera oportuna, en el caso de que se presente una omisión o corrección deberá ser subsanada en la fecha en que se advirtió, salvo que se trate del cierre contable del fin de año.

El reconocimiento debe incluir los compromisos legales y extralegales, sobre la base de causación. En las Instituciones en las que exista compromisos de asumir pasivos como pensiones se deben reconocer sobre la base de estudios actuariales de una forma sistemática.

Los planes de retiro de personal deben ser reconocidos contablemente en el momento que se toma la decisión y no en el del pago. El carácter confidencial de la información no debe afectar el registro. Es responsabilidad del Director General informar a contabilidad, estas situaciones.

#### **8.17.1. Provisiones para pagos prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social**

Se debe distinguir entre planes definidos de aportes al sistema de seguridad social y planes definidos de beneficios por prestaciones sociales. Para los planes definidos como aportes al sistema de seguridad social, el monto a pagar se contabiliza como un gasto en el período respectivo. Sin embargo, para los planes definidos como beneficios por prestaciones sociales, la provisión para la obligación se debe reconocer en el balance financiero. Las explicaciones que siguen se refieren a los planes definidos como de beneficios para los empleados:

##### **8.17.1.1. Provisión para pagos de cesantías o finiquitos**

Debido a las obligaciones acordadas legalmente, los empleados tienen derecho a recibir su pago de cesantías o finiquitos al momento de su retiro. Este subsidio social depende del tiempo de servicio y los niveles de compensación salarial. Las cesantías o finiquitos corresponden en algunos países a un beneficio o aguinaldo y deberá ser reconocido mensualmente. Si al terminar la relación laboral se hace el pago, este se cruza con la provisión registrada en el estado de situación financiera.

##### **8.17.1.2. Intereses sobre las cesantías o finiquitos**

Debido a las obligaciones acordadas legalmente, los empleados pueden tener derecho a recibir intereses sobre el valor de las cesantías o finiquitos no pagadas en el año. Este subsidio social depende del tiempo del servicio y el valor de sus cesantías o finiquito. Si el valor del finiquito se reconoce sobre el salario vigente, se deberá hacer el ajuste anualmente.

##### **8.17.1.3. Provisión para pagos de primas de servicios, beneficios o aguinaldo**

Debido a las obligaciones acordadas legalmente, la entidad debe pagar a sus empleados una prima de servicios, si la vinculación es inferior a un año, el pago será proporcional al tiempo que el trabajador lleve vinculado.





#### 8.17.1.4. Vacaciones

Debido a las obligaciones acordadas legalmente, la entidad debe pagar a sus empleados vacaciones, si la vinculación es inferior a un año, el pago será proporcional al tiempo que el trabajador lleve vinculado o conforme lo exija la legislación laboral de cada país.

#### 8.17.1.5. Prima de vacaciones y antigüedad, aguinaldo o beneficios

La prima de vacaciones y antigüedad abarcan los pagos extralegales a empleados, con base en los acuerdos de beneficios definidos, el reconocimiento será proporcional al tiempo y los niveles de compensación.

#### 8.17.2. Reconocimiento inicial y medición posterior

Las provisiones se calculan de acuerdo con los principios actuariales, a saber, con base a los reportes que se obtienen anualmente a la fecha del balance financiero. Para la medición de la provisión se aplica el Método de Créditos Proyectados. Los parámetros de cálculo, tales como tasas de descuento, aumentos esperados de salarios o de pensión, descuentos por fluctuación deben ser revisados y ajustados anualmente. Las provisiones a largo plazo deben ser descontadas, si son importantes.

#### 8.17.3. Información a revelar

Se deberá revelar la siguiente información:

- Descripción general de los planes de prestaciones o beneficios definidos.
- Conciliación de las provisiones para pagos de cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, prima de servicios y pensiones.
- Gastos reconocidos.
- Desarrollo de provisiones para el año en curso, incluyendo: saldo de apertura, asignación, uso, reversión, descuentos, saldo al cierre.
- Breve descripción de las provisiones materiales.
- En los planes de aportaciones definidas se revelará una descripción general del plan, la política contable para reconocer el plan.

### 8.18. PROVISIONES

Las provisiones, los pasivos y los activos contingentes se regulan en las normas internacionales de información financiera NIIF.

Las provisiones son pasivos de periodicidad o montos inciertos. Se debe reconocer contablemente cuando y solamente:

- Una entidad tiene una obligación actual como resultado de un evento en el pasado.
- Es probable que sea necesario una salida de recursos que incorporan beneficios económicos para saldar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Un pasivo contingente se define como una posible obligación que surge de eventos en el pasado cuya existencia necesita ser confirmada, o una obligación actual donde no es probable una salida de recursos o el monto no puede ser medido con suficiente confiabilidad (por ejemplo, fianzas o garantías). Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance financiero, pero deben ser divulgados en las notas.

 <b>ORDEN HOSPITALARIA DE</b> <b>San Juan de Dios</b> <small>PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</small>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO	PP01- EFP/PSJD-ALC
		PÁGINA	38 de 45
	<b>ECONOMÍA, FINANZAS Y PATRIMONIO</b>	VERSIÓN	V1

### 8.18.1. Medición de las provisiones

El monto para reconocer como provisión es la mejor estimación del gasto requerido para saldar la actual obligación al final del periodo de reporte.

La mejor estimación será el monto que la entidad racionalmente pagaría al final del periodo de reporte para eliminar la obligación mediante la liquidación o mediante la transferencia a un tercero. La gerencia, debe tener en cuenta los riesgos y las incertidumbres, que inevitablemente rodean muchos eventos y circunstancias, al momento de llegar a la mejor estimación de una provisión.

Las provisiones a largo plazo deben ser descontadas al valor actual, solamente si los efectos del descuento son materiales.

No se permiten las provisiones globales para riesgos generales.

Las provisiones deben ser revisadas y ajustadas semestralmente, con base en la información disponible por la administración de la entidad y en el caso de procesos jurídicos, con los abogados de la entidad, quienes deberán soportar su análisis de cada proceso iniciado o por iniciar, con un informe de carácter confidencial que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Resumen de la contingencia.
- Instancia del proceso.
- Valor pretensiones de la demanda.
- Posibilidad de éxito (probable o remoto). Todas las contingencias que sean calificadas como probables deberán ser provisionadas conforme el informe del abogado.
- Valor estimado de la provisión por el abogado de la entidad.
- Justificación del valor estimado.
- Costas y gastos del proceso.
- Honorarios profesionales del abogado.

Si ya no es probable una salida de recursos, la provisión deberá ser reversada, afectando el estado de resultados.

Las provisiones se deben constituir especialmente para contratos onerosos, costos de litigio de casos legales anticipados o pendientes, provisiones para procesos judiciales en curso, garantías legales, garantías voluntarias, reembolsos a clientes, comisiones, servicios de consultoría y auditoría.

El requerimiento de provisiones debe estimarse a nivel de la entidad. En casos especiales se debe considerar consultar directamente al representante legal.

### 8.18.2. Información a revelar

Para cada grupo de provisiones se requieren las siguientes notas:

- Desarrollo de provisiones para el año en curso, incluyendo: saldo de apertura, asignación, uso, reversión, descuento, saldo al cierre.





- Una breve descripción de la naturaleza de la obligación, así como la periodicidad esperada de cualquier egreso resultante.
- Una indicación sobre las incertidumbres en cuanto al monto o periodicidad de estos egresos.
- El monto de todo reembolso esperado, así como una mención del monto de todo activo que haya sido reconocido para ese reembolso esperado.

### 8.19. ANTICIPOS RECIBIDOS

Son los valores recibidos por anticipado y que deberán ser aplicados cuando se presten los correspondientes servicios.

A partir de la aplicación de estas normas los copagos y cuotas moderadoras (si aplicaren en cada país) serán un menor valor de la cuenta por cobrar.

Los ingresos recibidos para terceros se descontarán de esta cuenta cuando se reconozca su uso.

### 8.20. FONDO SOCIAL

El fondo social muestra los movimientos en el mismo desde el principio hasta el final de un año financiero o período de reporte y comprende:

- **Fondo Social**  
El fondo social recoge las aportaciones realizadas a las entidades sin forma mercantil. Dichas aportaciones deben realizarse inicialmente para constituir la entidad, aunque también podrán realizarse de forma posterior en lo que sería las ampliaciones del fondo social.
- **Reservas Ocasionales**  
Se contabilizan los valores apropiados de las utilidades líquidas, ordenadas por el máximo órgano social conforme a disposiciones legales, para fines específicos y justificados.  
  
Las reservas ocasionales que ordene el máximo órgano social sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y el mismo podrá cambiar su destinación o distribuirlas cuando resulten innecesarias.
- **Excedentes acumulados**  
Comprende el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por excedentes acumulados que estén a disposición del máximo órgano social o por pérdidas acumuladas no enjuagadas
- **Excedentes retenidos o ajustes por aplicación por primera vez NIIF**  
Los excedentes retenidos son aquellas que la entidad ha ganado. Estos fondos son retenidos y se reinvierten, permitiendo que crezca, cambie de giro o haga frente a gastos de emergencia. La NIIF establece que todos los ajustes realizados como consecuencia de la aplicación por primera vez de NIIF sean llevados a esta cuenta, es por ello que aparece como nueva en los estados financieros de la entidad o centro.



#### **Información a revelar**

La información sobre el cambio en los diferentes componentes del patrimonio debe suministrarse en los estados financieros, junto con una descripción de los movimientos significativos.

### **8.21. LINEAMIENTOS PARA EL ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

El estado del resultado integral se prepara de acuerdo con el siguiente formato:

#### **8.21.1. Ingresos**

Incluye los ingresos Operacionales en actividades ordinarias y extraordinarias.

#### **8.21.2. Ingresos Operacionales**

Los ingresos Operacionales son beneficios típicos (ingresos brutos) durante el período que surgen en el curso de las actividades comerciales normales de una entidad.

Los ingresos por servicios se reconocen una vez prestado el servicio subyacente. Los honorarios que se pagan por adelantado se reconocen como ingresos a lo largo de la vida del acuerdo sobre una base de línea recta.

Los ingresos provenientes de la venta de bienes se reconocen cuando todos los riesgos significativos y certificados de propiedad del producto se transfieren al comprador.

Si hay diferimiento en el cobro y este excede el ciclo operacional comercial normal de la entidad, se tendrá que traer los cobros futuros a valor actual.

En este caso la diferencia entre el nominal y el valor razonable así obtenido se reconocerá como ingreso financiero por intereses.

Las ventas se disminuirán con los descuentos y devoluciones de ventas ofrecidos al comprador en el momento del reconocimiento de la venta, con la finalidad de mantener la asociación de los ingresos acordadas con las posibles disminuciones de este.

Para las instituciones que no facturan la totalidad de la prestación de sus servicios en el mes, deberán reconocer los ingresos pendientes en los estados financieros, previo informe de las áreas de facturación. (Cuenta corriente pacientes internados y no dados de alta).

Se debe reconocer mensualmente en el ingreso los descuentos financieros o por volumen que se registraban en los gastos financieros, de allí saldrá el porcentaje histórico y se registrarán como menor valor del ingreso contra la cuenta por cobrar, para los siguientes conceptos:

- Descuentos por pronto pago, financieros, comerciales.
- Aceptaciones de glosas o débitos correspondientes a la facturación del periodo.
- Deterioro por la no radicación de la facturación del periodo.
- Por el cálculo del posible deterioro del ingreso por glosa en el periodo.





- La glosa o débito que corresponda a las facturas del periodo se registrará en cuentas por cobrar, y aquellas que corresponden a ejercicios anteriores se cancelarán contra el deterioro que se realiza de acuerdo con la política de cartera.

### 8.21.2.1. Reconocimiento de ingresos por donaciones y subvenciones

Los ingresos donaciones o subvenciones se contabilizan como ingresos Operacionales teniendo en cuenta las condiciones que haya establecido el donante. En el caso de requerir la ejecución de alguna condición, su registro se deberá hacer inicialmente al pasivo. Una vez se ejecuten las condiciones del donante, deberá reconocerse el ingreso y hacer el debido registro del activo a que haya lugar.

Las donaciones en especie se registran como ingresos Operacionales y su reconocimiento se hará por el valor razonable bien sea al activo fijo, inventario o a la cuenta que corresponda. En ningún caso las donaciones podrá ser objeto de contra prestación alguna. En caso de existir contraprestación, se debe considerar como una venta de bienes o de servicios.

Las subvenciones se refieren a “las ayudas del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación”. Estas se rigen por el módulo 24 de las NIIF para PYMES. Se debe hacer un correcto análisis de los contratos con el Gobierno para establecer si lo que existe en un contrato de compraventa o una subvención.

Una entidad que aplica el modelo de la NIIF para las PYMES para contabilizar las subvenciones del gobierno debe medirlas al valor razonable del activo recibido o por recibir. En muchos casos la entidad recibirá efectivo o un reembolso de los gastos, por lo tanto, se presentarán pocas dificultades al determinar el valor razonable. Sin embargo, en ciertas circunstancias pueden ser necesarios juicios profesionales para medir el valor razonable de una subvención del gobierno. Una entidad o centro reconocerá las subvenciones del gobierno como sigue:

(a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.

(b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

(c) Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

Para efectos de revelación en los Estados Financieros una entidad incluirá la siguiente información sobre las subvenciones del gobierno:

(a) La naturaleza y los importes de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros.

(b) Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las subvenciones del gobierno que no se hayan reconocido en resultados.

(c) Una indicación de otras modalidades de ayudas gubernamentales de las que se haya beneficiado directamente la entidad.



### 8.21.3. Otros ingresos No Operacionales

Los otros ingresos no Operacionales corresponden a todos los demás ingresos que aparecen en el curso de las actividades comerciales normales, pero que no representan la actividad principal de la entidad.

Se presentan los siguientes, entre otros:

- **Utilidad sobre la venta de propiedades, planta y equipo (excepto de activos financieros)**

La utilidad o el beneficio obtenido de la desincorporación de propiedades, plantas y equipos o de activos intangibles surgen cuando el precio de venta es mayor al valor registrado en libros. En caso de destrucción de un activo, la compensación que se recibe de la entidad de seguros reemplaza el precio de venta.

Las pérdidas por la desincorporación de activos fijos se muestran en otros gastos operativos (excepto activos financieros).

No se permite la compensación o netear ganancias y pérdidas.

- **Reversión de provisiones y acumulaciones**

Surge durante las revisiones a la fecha de reporte que ya no existe más la razón para la provisión, o que el monto ha disminuido debido a cambios en las circunstancias; es necesaria una disminución en la provisión. En esta cuenta se reporta el ingreso resultante.

- **Otros ingresos**

Abarcan, especialmente, los ingresos provenientes de aumentos en el valor de las propiedades, planta y equipo (excepto los activos financieros).

#### 8.21.3.1. Información a revelar en los ingresos Operacionales

Se necesitan revelar las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos Operacionales.

### 8.21.4. Costo de ventas o prestación de servicios

Incluye las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la elaboración de productos o la prestación de un servicio vendido, de acuerdo con la actividad de la entidad.

Para tener una adecuada asignación de costos, se definió los siguientes centros de costos que permitirán acumular las diferentes transacciones que afecta el costo en forma directa o indirecta, tales como: gastos de personal, honorarios, impuestos, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, gastos legales, mantenimiento y reparaciones, adecuación e instalaciones, gastos de viaje, depreciaciones, amortizaciones, provisiones, etc.

#### 8.21.4.1. Información por revelar en el costo de ventas o de prestación de servicios

Se necesitan revelar las políticas contables adoptadas para el reconocimiento del costo de ventas o de la prestación de los servicios.





#### **8.21.4.2. Costo de personal**

Los costos de personal cubren los beneficios a los empleados, tales como sueldos, salarios, gastos de concepto de seguro social, beneficios en equivalentes monetarios, así como los beneficios de terminación y beneficios post-empleo. El reconocimiento de los costos y gastos debe hacerse sobre una base de acumulación.

#### **8.21.4.3. Amortización y depreciación**

Las amortizaciones y las depreciaciones son el resultado de las mediciones posteriores de los activos intangibles, propiedades, planta y equipos, así como de inversiones en propiedades.

#### **8.21.4.4. Otros gastos operativos**

Los otros gastos operativos incluyen aquellos gastos que resultan de las actividades normales. Los gastos operativos se reconocen al momento cuando se incurren o a la fecha de uso del servicio.

El gravamen al movimiento financiero o cualquier impuesto por el movimiento de recursos se registra como un impuesto y se clasifica como otros gastos Operacionales.

#### **8.21.5. Ingresos financieros**

Los ingresos financieros incluyen los intereses provenientes de la colocación de fondos e inversiones en activos financieros, dividendos recibidos e ingresos similares, la ganancia que resulta de la desincorporación de activos financieros y la ganancia que resulta de los instrumentos residuales.

Los intereses se reconocerán proporcionalmente a lo largo del tiempo (utilizando el método de tasa efectiva de interés) si el monto puede ser medido confiablemente y el flujo de fondos es probable.

##### **8.21.5.1. Intereses y rendimientos**

Son los intereses provenientes de rendimientos financieros, por las cuentas que posee la empresa con las distintas entidades bancarias.

##### **8.21.5.2. Intereses de financiación**

Son las ganancias por intereses provenientes de las ventas a plazos, el tipo de intereses cobrado por las ventas a plazo se corresponde con el interés legal del mercado.

#### **8.21.6. Gastos financieros**

Los gastos financieros abarcan los intereses provenientes de préstamos y arrendamientos financieros, gastos y costos relacionados con intereses, así como gastos de instrumentos residuales.

#### **8.21.7. Gastos bancarios**

Se registra los gastos ocasionados por manejos de cuentas bancarias.



#### **8.21.8. Comisiones**

Son las comisiones bancarias cobradas por las entidades financieras por realizar operaciones con las cuentas que posee la entidad, tales como: transferencias, cobros, pagos, etc.

#### **8.21.9. Intereses**

Se incluyen los intereses pagados por el pago a crédito de las facturas recibidas por concepto de compras y la financiación de obligaciones financieras. El tipo de intereses cobrado debe corresponder con el interés legal del mercado.

#### **8.21.10. Información a revelar de los ingresos y gastos financieros**

Desglose y explicación de los ingresos y los gastos financieros.

### **8.22. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Una entidad controladora presentará estados financieros consolidados de sus subsidiarias. El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se presume que existe control cuando la controladora posea directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto de una entidad. También existe control cuando la controladora posee la mitad o menos del poder de voto de una entidad, pero tiene:

- Poder sobre las más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores.
- Poder de dirigir las políticas financieras y de operación de la entidad, según disposición legal o estatutaria o un acuerdo.
- Poder de nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente.

#### **8.22.1. Procedimientos de consolidación**

Los estados financieros consolidados presentan la información financiera de un grupo como si se tratara de una sola entidad e incluirán:

- Combinar los estados financieros de la controladora y su subsidiaria línea por línea.
- Eliminar el valor de la inversión de la controladora en cada subsidiaria.
- Calcular y presentar las participaciones no controladas.
- Eliminar las transacciones y los saldos intragrupo
- Utilizar políticas contables uniformes
- Preparar los estados financieros a la misma fecha sobre la que se informa.

#### **8.22.2. Información a revelar**

Se deberá revelar la siguiente información:

- La base para concluir que existe control
- Cualquier diferencia en la fecha sobre la que se informa



 <b>ORDEN HOSPITALARIA DE</b> <b>San Juan de Dios</b> <small>PROVINCIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</small>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES</b>	CÓDIGO	PP01- EFP/PSJD-ALC
		PÁGINA	45 de 45
	<b>ECONOMÍA, FINANZAS Y PATRIMONIO</b>	VERSIÓN	V1

- La naturaleza y el alcance de cualquier restricción significativa, sobre la capacidad de las subsidiarias para transferir dividendos o reembolsos de préstamos.

## 9. REGISTROS

### 10. DOCUMENTOS NORMATIVOS

Normas Internacionales de información Financiera

Principios contables generalmente aceptados (PCGA) en cada país

Reglamentación local en cada país respecto a reportes a entidades de control

Estatuto Cambiario de cada país

Estatutos tributarios

	<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Nombre y cargo	Miguel Diago, Subdirector Funcional de Economía, Finanzas y Patrimonio	Francisco Julián Medina Mora, Director Provincial	Hno. Juan Carlos Tovar Huertas, OH. Superior Provincial
Firma			
Fecha	Septiembre 2021	Septiembre 2021	08/10/2021